



Fundación AstraZeneca



Carretas, 14 8º F 28012 Madrid Tel. 915 221 313  
Fax 914 354 888 sefac@sefac.org www.sefac.org

## NOTA DE PRENSA

Madrid, 30 de octubre de 2012

# Un nuevo manual práctico resuelve al farmacéutico comunitario las principales dudas bioético-legales de su actividad profesional diaria

- ¿Es necesario algún requisito legal adicional para dispensar un medicamento a un menor? ¿Tiene derecho a la objeción de conciencia el farmacéutico comunitario que se niega a dispensar la PDD? A éstas y otras muchas dudas da respuesta el *Manual de consultas bioético-legales en la farmacia comunitaria*.
- El texto recoge y analiza una selección de los principales casos clínicos reales revisados por la Comisión de Bioética de SEFAC y surgidos de las consultas realizadas por los farmacéuticos comunitarios españoles al servicio *SEFAC Bioético-legal*.
- El manual, del que se distribuirán 2.000 ejemplares, ha sido realizado por la Comisión de Bioética de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) con la colaboración de la Fundación AstraZeneca, y se presentará en el V Congreso Nacional de Farmacéuticos Comunitarios, del 15 al 17 de noviembre en Barcelona.

¿Es necesario algún requisito legal adicional para dispensar un medicamento a un menor? ¿Tiene derecho a la objeción de conciencia el farmacéutico que se niega a dispensar la píldora del día después (PDD)? ¿Hay que contar con la autorización de Sanidad para elaborar una crema cosmética en la farmacia? ¿Pueden entrar animales en los centros sanitarios? ¿Se puede dispensar un psicótopo con un parte de urgencias? ¿Es necesario el consentimiento informado para implantar un sistema personalizado de dosificación de medicamentos (SPD)? ¿Ampara la ley al farmacéutico en el caso de que una receta indique una dosis superior a la ficha técnica del medicamento? A éstas y otras muchas consultas similares da respuesta el *Manual de consultas bioético-legales en la farmacia comunitaria*, editado por la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria en colaboración con la Fundación AstraZeneca.

Esta obra recoge y analiza una selección de los principales casos clínicos reales revisados por la Comisión de Bioética de SEFAC y surgidos de las consultas realizadas por los farmacéuticos comunitarios españoles al servicio *SEFAC Bioético-legal*, en el periodo englobado entre marzo de 2009 y septiembre de 2012.

El manual se estructura en **tres grandes bloques**. El primero de ellos, que se ha denominado *Aspectos generales*, aborda cuestiones como son la **asistencia a menores de edad y personas con discapacidad mental**, deteniéndose en la problemática del menor maduro para dar pautas de actuación concretas que faciliten la asistencia en esos supuestos. Además, se abordan también aspectos sobre la consulta farmacéutica o consejo sanitario, la indicación farmacéutica, los errores de dispensación y la objeción de conciencia, asunto este último de gran actualidad en nuestros días.

El segundo bloque, titulado *Dispensaciones especiales*, se detiene en la conflictividad que en ocasiones se origina por la **dispensación de la denominada popularmente píldora del día después (PDD), de plantas medicinales, de productos homeopáticos, de productos cosméticos, de psicótropos y estupefacientes**, de medicamentos veterinarios (aludiendo igualmente al asunto de la entrada de animales en la farmacia) y de fórmulas magistrales. También se ocupa de las denominadas **dispensaciones excepcionales, que conllevan un adelanto de la medicación**, y de las particularidades de la dispensación en las guardias.

El tercer bloque del manual se centra en la **controversia sobre las medidas de captación de clientela, del cobro de los servicios y de la legalidad o no de llevar a cabo actividades distintas a las relacionadas con la dispensación y el consejo farmacéutico** (óptica, análisis clínicos, asesoramiento nutricional, química seca, etc.). Adicionalmente, se incluyen casos acerca de los problemas que surgen dentro del equipo de profesionales de la farmacia y respecto de la coordinación del farmacéutico con el médico. Para concluir el bloque se habla de la investigación en la farmacia comunitaria.

Cada apartado del manual incluye una breve introducción, a la que sigue la reproducción de los casos seleccionados. Tras ello, se realizan unos comentarios generales en el plano bioético y jurídico y a continuación se pasa a la resolución de los mismos. Finalmente, se incluye una recomendación práctica.

### **OBJETIVO: CUBRIR UN HUECO VACÍO**

Marichu Rodríguez, presidenta de SEFAC, explica que “en los últimos años se ha producido una potenciación de la relación clínica entre el farmacéutico y su paciente, debido fundamentalmente al desarrollo de la atención farmacéutica y también a la participación creciente del farmacéutico comunitario en muchas actividades de salud pública. Todo esto ha hecho que sea cada día más necesario poseer algunos fundamentos básicos en bioética y en aspectos legales que guardan relación directa con los derechos de los pacientes (información, consentimiento, documentación clínica, etc.). Es por esto que el objetivo fundamental de este manual es aclarar desde un punto de vista práctico este tipo de dudas a los profesionales para facilitarles su actividad diaria y proporcionarles seguridad jurídica”.

El manual que ahora se presenta tiene su antecedente en otra obra impulsada por SEFAC y realizada en 2009: *Recetas sencillas para consultas complejas, cómo resolver los 15 conflictos tipo en la relación asistencial farmacéutico-paciente*. Con la nueva publicación SEFAC refuerza su compromiso en la búsqueda de garantías legales para los farmacéuticos comunitarios en el ejercicio de su labor profesional y asistencial. A este respecto, Fernando Abellán, responsable del servicio *SEFAC Bioéticolegal* y coordinador de la obra, añade que “se trata de llenar un hueco vacío con un servicio complementario al prestado por las asesorías jurídicas de los colegios profesionales para atender las dudas e inquietudes de los farmacéuticos surgidas específicamente en su relación asistencial con los usuarios de la farmacia”.

Federico Plaza, Director General de la Fundación AstraZeneca, señala que “desde la Fundación AstraZeneca seguimos apostando por apoyar firmemente a los farmacéuticos comunitarios en su compromiso por una atención farmacéutica rigurosa, de calidad y sometida a un proceso de mejora continua de acuerdo con las exigencias de un sistema sanitario cada vez más innovador y con las necesidades de un paciente cada vez

más formado, más informado y con más criterio para la participación en las decisiones que afectan a su estado de salud. Nuestra intención es seguir siendo sensibles a las inquietudes de los farmacéuticos comunitarios para que nuestros servicios farmacéuticos alcancen las máximas cotas de excelencia y se consoliden como un referente de práctica asistencial.”

En total se distribuirán a través de SEFAC y de la Fundación AstraZeneca **2.000 ejemplares** de este manual, que se presentará en el V Congreso Nacional de Farmacéuticos Comunitarios, que SEFAC celebra en Barcelona del 15 al 17 de noviembre (más información en [www.congresosefac2012.org](http://www.congresosefac2012.org)).

#### **Sobre SEFAC**

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.800 asociados y ocho delegaciones autonómicas, que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en [www.sefac.org](http://www.sefac.org).

Para más información, contactar con [mvaillo@sefac.org](mailto:mvaillo@sefac.org), [comunicacion@sefac.org](mailto:comunicacion@sefac.org) o en los teléfonos 691 763 892 / 91 522 13 13.

